



CORDOBA

LEY 8597

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convenio N° 7/97 suscripto entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia, denominado "Convenio de Ejecución Nación-Provincia" para la implementación del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN) en la Provincia. Aprobación.

Sanción: 29/05/1997; Promulgación: 05/06/1997;
Boletín Oficial 06/06/1997

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio N° 7/97 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Córdoba, suscripto entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, denominado "Convenio de Ejecución Nación-Provincia", que tiene por objeto la implementación del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN) en la Provincia de Córdoba, tendiente a lograr la disminución de la tasa de morbimortalidad materna e infantil, promover el mejor desarrollo psicosocial de los niños entre dos a cinco años de edad y disminuir la prevalencia de la desnutrición infantil. El Convenio y sus Anexos I y II compuestos de siete (7), dieciocho (18) y ciento cincuenta y cinco (155) fojas respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la asamblea legislativa, en Córdoba, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete.

Cornaglia; Nicolás; Ravanelli; Alvarez

